

fusión. Del mismo modo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos del artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alicante, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Crosherdue, Sociedad Limitada» y «Promoción y Construcción de Viviendas Costablanca, Sociedad Limitada».—4.035. 1.ª 31-1-2001

### DAI MATE SOFTWARE, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de fecha 30 de diciembre de 2000, se acordó la cesión global de activo y pasivo al cesionario, «Farma Cost Compras Conjuntas, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 11 de enero de 2001.—El órgano de administración.—4.359. 1.ª 31-1-2001

### DOCUMENTALIA, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Absorbente)**

### MGR ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por medio de la decisión del accionista único de fecha 30 de diciembre de 2000, de «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con domicilio en la calle Fundición, número 8, polígono industrial «Santa Ana», de Rivas Vaciamadrid (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.432, folio 173, hoja M-88.917, y con CIF A-78.445.681, así como por medio de la decisión del socio único de igual fecha, de la sociedad «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con domicilio en la calle Fundición, número 8, polígono industrial Santa Ana, de Rivas Vaciamadrid (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12.365, folio 100, hoja M-196.444, y con CIF B-81.807.885, dichas sociedades acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 17 de noviembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 20 de diciembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 2 de enero de 2001), habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 30 de junio de 2000, que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados.

«Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de participaciones a que se refiere el artículo 235.b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «MGR Arrendamientos Industriales,

Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) a partir del 1 de enero de 2000. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de participaciones ni de derechos especiales distintos de las participaciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los socios, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 31 de diciembre de 2000.—El Secretario no Consejero de «Documentalia, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y de «MGR Arrendamientos Industriales, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Juan Carlos Olarra Zorroza.—3.996. 1.ª 31-1-2001

### Anuncio de transformación de ECHEPOLITA, S. A. en ECHEPOLITA, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 4 de octubre de 2000, acordó, entre otros asuntos, transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.598. 1.ª 31-1-2001

### Anuncio de transformación de ECHEZURI, S. A. en ECHEZURI, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 4 de octubre de 2000, acordó entre otros asuntos, transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.601. 1.ª 31-1-2001

### EDRIX, EDIFICACIONES I PROMOCIONS LA RIBERA, S. A. L.

El Consejo de Administración de la mercantil «Edrix, Edificacions i Promocions la Ribera, Sociedad Anónima Laboral», con CIF A-96718895, ante el fallecimiento de don José María Gil Almenar convoca a sus herederos y a los socios de la mercantil, para Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 1 de marzo de 2001, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, el 2 de marzo de 2001, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la mercantil, con el siguiente

Orden del día

Único.—Designar nuevo Consejo de Administración.

Alinet, 24 de enero de 2001.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Miguel Gil Almenar.—3.982.

### ENTIDADES RECREATIVAS PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

### TROCADESA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima», y «Trocalesa, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de enero de 2001, acordaron la fusión impropia de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de la entidad «Trocalesa, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima» quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Trocalesa, Sociedad Anónima», en fecha 22 de noviembre de 2000.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que existe a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 2001.—El Administrador único de «Trocalesa, Sociedad Anónima», y Consejero delegado de «Entidades Recreativas Palma, Sociedad Anónima», Eusebio Cano González.—3.967. 1.ª 31-1-2001

### ESCOLA MONTSANT, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Escola Montsant, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Les Borges del Camp, sin número, de Reus, el día 27 de febrero de 2001, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y resolver la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio social comprendido entre el 1 de septiembre de 1999, y hasta el 31 de agosto de 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Se hace constar que a partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Reus, 10 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.034.